



BASES

APOYO E IMPULSO A NUEVOS EMPRENDEDORES

El objetivo de este componente es el de promover la creación y desarrollo de nuevas empresas propendiendo a la sostenibilidad y rentabilidad de las mismas.

¿Quiénes pueden ser beneficiarios?

Podrán ser beneficiarios de este componente personas mayores de edad con fuerte perfil emprendedor y que hayan identificado una oportunidad de negocio debiendo residir en la ciudad de Montevideo o zona metropolitana entendiendo por zona metropolitana hasta 30 kms. de la ciudad de Montevideo.

¿Cuáles pueden ser los rubros financiables?

Los rubros que se financiarán serán capacitación para la creación y gestión de una empresa, capacitación en la formulación de un plan de negocio y asesoramiento en la planificación, puesta en práctica y gestión del emprendimiento.

¿Quiénes pueden solicitar este tipo de apoyo?

Pueden solicitarlo emprendedores individualmente o ser postulados por instituciones de desarrollo empresarial.

¿Qué se debe presentar para acceder al apoyo?

El solicitante deberá:

- presentar su idea a través del formulario de inscripción
- adjuntar su curriculum vitae

¿Cómo es el proceso de postulación?

Una vez presentada la solicitud, se realizará un test y una entrevista para luego llevar a cabo un proceso de evaluación que será realizado por un Comité Técnico.

¿Cuáles son los criterios de evaluación?

Los criterios de evaluación son los siguientes:

- Potencial Emprendedor (motivación personal, experiencia emprendedora, etc.)
- Idea de Negocio (viabilidad a priori, conocimiento del entorno del negocio, etc.)
- Concordancia entre formación y/o experiencia y la idea de negocio proyectada
- Capacidad de movilizar recursos (financieros y no financieros)
- Evaluación global del emprendedor

¿Cómo se formalizan los apoyos?

Se suscribirá un contrato donde se estipularán los derechos y obligaciones del Programa, del emprendedor beneficiario y de la institución de desarrollo emprendedor correspondiente.

La ANII, actuando como administradora de los fondos de la DINAPYME, otorgará adelantos y/o realizará los correspondientes pagos por los servicios prestados al emprendedor de acuerdo con el cronograma de ejecución aprobado.

¿Cuándo se puede postular para estos apoyos?

Las postulaciones se reciben hasta el viernes 28 de noviembre a las 24 horas.